

# ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de septiembre de 1959

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Coronas suecas ... ..	2,18	Escudos ... ..	48,25
Coronas noruegas ... ..	2,13	Libras ... ..	53,05
Coronas danesas ... ..	1,89	Dólares ... ..	11,31
Francos ... ..	24,00	Franco suizo ... ..	255
Libras ... ..	42,45	Franco ... ..	30,00
Dólares ... ..	3,05	Peso moneda legal ... ..	2,60
Liras ... ..	65,15		
Franco suizo ... ..	204		
Reichsmark ... ..	3,45		
Seigas ... ..	154		
Florines ... ..	4,80		
Escudos ... ..	38,69		
Peso moneda legal ... ..	2,08		

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

### ORDEN DE CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por Orden Ministerial, de fecha 6 de mayo último, se convoca concurso público, con carácter urgente, para adjudicar el suministro al Estado de los impresos para el Servicio de Correos que se detallan, por un total de 409.818,45 pesetas.

Dicho concurso tendrá lugar dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la sección 5.ª de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, Negociado de Material de Correos, durante las horas de 9,30 a 13,30 y de las 16 a las 19.

Madrid, 21 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D., José Munguía.

#### GRUPO PRIMERO

#### Impresos de diferentes servicios

Cantidad	MODELOS	Precio por millar
50.000	G. 3. A. R. (Acuse de recibo) G. P. ... ..	10,50
200.000	G. 9 (antes G. 5) ... ..	5,70
16.000	G. 11 (antes G. 4) ... ..	5,70
8.000	G. 20. Resumen provincial ... ..	23,45
10.000	G. 25. Ficha de cargo ... ..	15,00
10.000	G. 26. Idem de data ... ..	15,00
20.000	Autorizaciones de pago ... ..	5,00
6.000	G. 43. Marruecos ... ..	5,40
6.000	G. 8-3 idem ... ..	5,40
10.000	M. P. 4. Cuenta mensual internacional ... ..	40,00
20.000	Hojas cuenta mensual internacional ... ..	16,00
20.000	G. 28, reformado. Cuenta mensual C. P. A. ... ..	18,00
200.000	Mod. n.º 2. Boletín resumen de entrega ... ..	4,65
200.000	" n.º 3. Boletín resumen ambulantes ... ..	4,65
200.000	" n.º 18. Aviso falta franqueo ... ..	4,85
200.000	" n.º 19 duplicado. Rec. amon. certificadas ... ..	5,50
50.000	" n.º 35. A. R. de certificados ... ..	6,90
100.000	" n.º 1. Balances V. D. ... ..	11,15
200.000	" n.º 30. Avisos V. D. ... ..	6,90
50.000	" n.º 32 duplicado. Hojas aviso V. D. ... ..	11,10
125.000	" n.º 32 triplicado. Hojas aviso V. D. ... ..	5,25
125.000	" n.º 1 P. P. Boletín de expedición ... ..	7,80
10.000	" n.º 2 P. P. Recibos de imposición ... ..	3,50
75.000	" n.º 3 P. P. Hojas de ruta ... ..	8,00
12.000	" n.º 4 P. P. ... ..	16,40
6.000	" n.º 15 P. P. Reclamaciones ... ..	5,50
50.000	S. A. 1. Talón de entrega ... ..	7,40

Cantidad	MODELOS	Precio por millar
25.000	S. A. 2. Relación de envíos	7,40
15.000	A. V. 2. Bordereau	7,40
20.000	E. V. 4. (antes modelo 3)	6,80
5.000	Facturas correspondencia de cargo	5,70
50.000	Letra M. Hojas de cargo	3,45
30.000	C.16 Feuilles d'avis	10,60
25.000	C.17 Liste speciale	10,60
2.000	Mod. B. (Vales respuesta)	28,00
2.000	" C. " "	18,00

GRUPO SEGUNDO

Impresos de Giro por procedimiento calcográfico y de otros servicios

100.000	G-1-C. Giro gratuito Correos (calcográfico)	42,40
100.000	G1-E Giro gratuito Ejército (id.)	42,40
1.000.000	G.5 (antes 8) (id.)	15,90
500.000	G.7 Facturas a Cartería y Lista (id.)	15,90
50.000	G.7 E. Facturas Giro Ejército (id.)	50,00
40.000	G.1 bis. Imposición Giro internacional (id.)	23,85
8.000.000	Mod. n.º 11. Resguardos certificados	2,95
8.000.000	" n.º 13. Hojas de aviso certificados	9,90
6.000.000	" n.º 15. Id. id.	4,95
10.000	Indices carpetas Secciones	30,00
10.000	Pagos por autorización	9,00
10.000	Minutas id.	7,50
100.000	Tarifas Correos	100,00

GRUPO TERCERO

Libros - Talonarios - Libretas - Etiquetas

15.000	Hojas-libros Giros recibidos	22,00
300	Libros Cuenta de Efectos, Resumen provincial, apaisados de 200 folios, cada uno	12,70
10.000	Pliegos Cuenta de Efectos, Resumen provincial	38,00
600	Libros Cuenta de Efectos a pagar, apaisados, de 300 folios, unidad	20,15
10.000	Pliegos Cuenta de Efectos a pagar	38,00
200	Talonarios apartados, de 250 hojas, unidad	6,40
100	Talonarios apartados, de 500 "	12,00
100	Libros apartados, de 300 folios, unidad	12,70
4.000	Libros de ambulantes, apaisados, de 200 folios, unidad	4,80
1.000	Libros entrega de certificados a Carterías, unidad	5,00
500	Libros entrega certificados a Conducciones, unidad	5,00
500	Libros entrega certificados a Lista, unidad	5,00
200	Libros Registro de entrada, de 100 folios, unidad	5,00
200	Id. id. id., de 200 folios, unidad	7,50
200	Id. id. id. de salida, de 100 folios, unidad	5,00
200	Id. id. id. de 200 folios, unidad	7,50
15.000	Talonarios valores declarados, unidad	3,00
10.000	Libretas (Mod. 3 bis), 50 folios, entrega de certificados y giros por Carterías rurales, unidad	1,20
5.000	Libretas entrega de certificados por Carterías, de 100 hojas, foliadas, 15x21, unidad	3,70
5.000	Libretas entrega de valores por Cartería, de 100 hojas, foliadas, 15x21, unidad	3,70
2.000.000	Etiquetas correspondencia certificada	5,55
50.000	" blancas, cartón, Servicio internacional	80,00
50.000	" encarnadas, id. id. id.	80,00
10.000	" blancas, id. Material impresos Almacén	80,00
10.000	" fuertes, interior sacas Almacén	50,00

GRUPO CUARTO

Sobres

Cantidad	MODELOS	Precio por millar
1.000.000	Sobres envío de libranzas	16,20
500.000	" despachos giros	22,00
200.000	" despachos certificados de 29x23	69,00
75.000	" despachos valores de 25x20 1/2	41,50
50.000	" despachos valores de 29x23	69,00

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANUNCIO

Instada por don Antonio Alamo Camacho, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como apoderado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los que fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación, la formule ante esta Delegación durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, a 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, Martín Pou. 1.578-O.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez. 1.610-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANUNCIO

Instada por don Antonio Pérez Alvarez, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como apoderado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los que fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación, la formule ante esta Delegación durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, a 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, Martín Pou. 1.579-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio, en España, de los súbditos portugueses Eduardo Antonio Morgado y Antonio Ceferino Suárez, que últimamente estuvieron detenidos en el Depósito Municipal de Santa Bárbara de Casa, se les hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 28 de septiembre próximo ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 19/39, instruido por aprehensión de 41.500 kilos p. b. de café tostado en grano y en el cual figuran como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio, en España, de los súbditos portugueses Joaquín José dos Río y Antonio Menéndez Brito, que últimamente estuvieron detenidos en el Depósito Municipal de Aroche, se les hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 28 de septiembre próximo ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 32/39 instruido por aprehensión de un kilo de café tostado, 290

pistones para cartuchos de escopeta, un cartucho calibre 12, 0,450 kilos de tejidos y 2 pares de medias, y en el cual figuran como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez. 1.645-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva Industria

Dando cumplimiento al Decreto de 20 de agosto de 1938 sobre instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes,

Establecimientos Moro, S. A., solicita autorización para implantar, en la ciudad de Málaga, una fábrica de extracción de aceites de orujo con una capacidad de tratamiento de 40.000 kilogramos de orujo y producción de 3.200 kilogramos de aceite diario, con un presupuesto de instalación de pesetas 150.000, fijando como fecha para la puesta en marcha la campaña de 1940-1941.

No se precisa importar maquinaria. Quien se crea perjudicado con la implantación de esta nueva industria podrá reclamar, en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, ante la Delegación de Industria de Málaga, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, E. Escriche. 1.565-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 342, 343, 344 y 345, comprensivos de Florines holandeses nom. 2.000, Renta Húngara oro (Caisse Commune), GM. nom. 300  $\frac{3}{2}$ % Hamburger Hyp. Bank liq. Gold Pfd. con justificantes para tomar parte en repartos futuros, RM. nom. 40 Acciones Deutsche Bank & Disconto Ges. y Ltsg. nom. 60, 5%, Empréstito Chino Hukuang Railway 1911, German Issue, respectivamente, todos ellos a nombre de doña Emilia Sánchez y Sancha, como usufructuaria y nudopropietaria de la Sociedad Protectora de Niños, Refugio de Niños Desamparados e Incurables de Madrid, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues, transcurrido dicho plazo, este establecimiento expedirá duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.  
1.101-P 5-4-IX-39

## BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 2.772, comprensivo de pesetas nominales 10.000, 4%, Deuda Perpetua Interior, a nombre de don Augusto Heeren y González de Candamo, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de dicho resguardos, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.  
1.102-P 5-4-IX-39

## LA CASUALIDAD, S. A.

Puente-Genil  
ANUNCIO

Don Alfredo Lemoniez Tinoco, propietario de setenta y seis Acciones de esta Sociedad, marcadas con los números 142 al 172, 229 al 225, 263, 266, 330 y 490 al 517, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia del interesado, anunciándose tres veces, con intervalo de diez días, de una a otra publicación, para que puedan expedirse nuevos títulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de nuestro Reglamento Social.

Es segunda inserción.  
Puente Genil a 23 de junio de 1939.  
Año de la Victoria.—Por "La Casualidad, S. A.": El Director-Gerente, L. Reina.  
1.219-P 5-4-IX-39

## LA CASUALIDAD, S. A.

Puente-Genil  
ANUNCIO

Don Francisco Reina Framis, propietario de cinco Acciones de esta Sociedad, marcadas con los números 329, 346, 349, 371 y 644, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia del interesado, anunciándose tres veces, con intervalo de diez días, de una a otra publicación, para que puedan expedirse nuevos títulos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de nuestro Reglamento social.

Es segunda inserción.  
Puente Genil a 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "La Casualidad, S. A.": El Director-Gerente, L. Reina.  
1.219-P 5-4-IX-39

## BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco, núms. 24.010 y 24.011, expedidos en 23 de marzo de 1932; núm. 25.487, expedido en 13 de enero de 1933; núm. 25.830, expedido en 30 de enero de 1933; núm. 25.949, expedido en 25 de febrero de 1933; núm. 25.993, expedido en 7 de marzo de 1933; núm. 26.150, expedido en 27 de marzo de 1933 y núm. 27.359, expedido en 9 de enero de 1934, todos ellos a favor de don Arturo Sedó Guichard y doña Dolores Ferris Mencheta de Sedó, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.  
2.137-P.

## BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, librados por este Banco, núms. 6.046, expedido en 26 de febrero de 1925; núm. 6.410, expedido en 2 de junio de 1925; núm. 9.473, expedido en 25 de diciembre de 1926; núm. 10.592, expedido en 28 de mayo de 1927; número 11.730, expedido en 23 de diciembre de 1927; núm. 12.272, expedido en 2 de abril de 1928; número 17.750, expedido en 16 de noviembre de 1929; núm. 17.823, expedido en 2 de diciembre de 1929; núm. 18.225, expedido en 8 de marzo de 1930; número 23.005, expedido en 22 de julio de 1931; núm. 23.055, expedido en 4 de agosto de 1931, y núm. 29.589, expedido en 7 de julio de 1934, todos ellos a favor de don Arturo Sedó y Guichard, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.  
2.137-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia núm. 3 de esta capital, en el expediente promovido por doña María López de Letona y Gómez Rueda y don Ramón, don Francisco, don José Antonio, don Serafín, don Joaquín y don Jesús de Olano y López de Letona, sobre aceptación a beneficio de inventario y con derecho a deliberar de la herencia de don Ramón de Olano y Abaitua, se cita a los acreedores, desconocidos, interesados en dicha herencia, para que comparezcan a la formación de los inventarios que han de dar comienzo el día 18 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio que fué del causante, calle de Ayala, número 3, de esta capital, bajo apercibimiento que de no concurrir se llevarán a cabo sin su asistencia, porrándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario: Cándido García.  
507-A-J